

ACTA 8

Resolución N° 37/2026

VISTO: La propuesta de adhesión del Municipio de Aguas Corrientes a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

RESULTANDO:

- I) Que el modelo de gestión de este Municipio tiene entre sus pilares fundamentales la educación como motor de desarrollo social, cultural y ciudadano.
- II) Que la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras es una red global de gobiernos locales comprometidos con el cumplimiento de la Carta de Ciudades Educadoras, facilitando el intercambio de experiencias y la cooperación técnica.

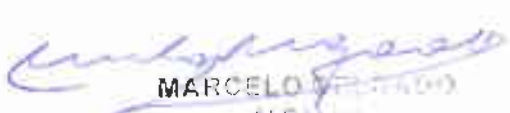
CONSIDERANDO:

- I) Que la integración a esta red internacional permitirá fortalecer los proyectos educativos locales, tales como la educación terciaria y el desarrollo de espacios culturales y deportivos en nuestra localidad.
- II) Que el costo de la cuota anual asciende a la suma de 70 € (setenta euros).

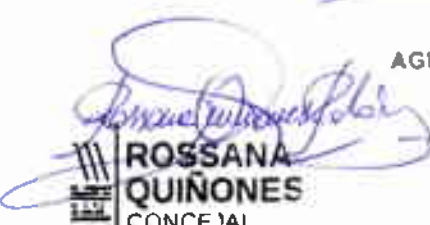
ATENTO: A las facultades otorgadas por la Ley N° 19.272.

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **APROBAR** la adhesión del Municipio de Aguas Corrientes a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).
2. **AUTORIZAR** el gasto de 70 € (setenta euros) por concepto de pago de la cuota anual de afiliación correspondiente al ejercicio 2026.
3. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a la Dirección General de Recursos Financieros y siga a sus efectos.


MARCELO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MATEO
SILVERA
CONCEJAL


ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL


AMADO
TORINO
CONCEJAL


DANIEL
NIEVES
CONCEJAL